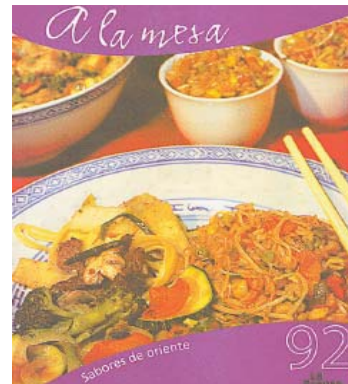


La Prensa



<http://www.prensa.com/>



EFE/Alberto Estevez

Eileen nadó hasta las semifinales

ATENAS, Grecia. —La nadadora panameña Eileen Marie Coparropa, tras la semifinal de los 50 metros libres de los Juegos Olímpicos de Atenas, disputada ayer en el complejo acuático del OAKA. Quedó en lugar número 13 de las 73 participantes. Marcó un tiempo de 25.37, superando por amplio margen su marca personal, que era el 25.57 logrado en las eliminatorias de la mañana. Sin embargo, no llegó a la final.

VEA COPARROPA /13A

Asegura Torrijos

Reemplazarán reglamento de transparencia

En campaña prometió eliminar el decreto que reglamentó la ley

CYNTHIA SANCHEZ
csanchez@prensa.com

Una gran sorpresa causó a la directora ejecutiva de Transparencia Internacional, capítulo de Panamá, Angélica Maytín, lo planteado por el presidente electo, Martín Torrijos, quien dijo que creará una nueva reglamentación para la Ley de Transparencia.

Torrijos manifestó que cumplirá con el compromiso de derogar el decreto, pero argumentó que hay aspectos en el ámbito de seguridad y de justicia que tendrán que ser reglamentados.

Aseguró que la información pública será accesible a los medios y a la sociedad.

"Mi gobierno será transparente y daremos a conocer en qué se utilizan los recursos del Estado", agregó Torrijos.

Cuando la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Transparencia y de Libre acceso a la Información Pública, el Organismo Ejecutivo emitió un decreto para la reglamentación de la norma que la desnaturalizó. Esta reglamentación fue demandada por el defensor del Pueblo, Juan Antonio Tejada, ante la Corte Suprema, donde reposó el recurso por un período de dos años sin la emisión de un fallo. Hace algunos meses, la Corte falló a favor de la demanda interpuesta por Tejada, bajo el magistrado ponente Winston Spadafora. Así, se declaró ilegal varios artículos

del reglamento, particularmente el que establecía el concepto de que para obtener información se requiere ser persona interesada.

Maytín hizo énfasis en que la Ley de Transparencia no necesita ser reglamentada porque claramente establece que cualquier persona tiene derecho a la información pública. A su juicio, esto es lo medular de esta ley.

Recordó que durante la época de campaña, Torrijos habló de eliminar el decreto, pero nunca se refirió a la creación de una nueva reglamentación.

Maytín dijo que en su momento tomó como buena la decisión de Torrijos de derogar el reglamento de la Ley de Transparencia y no reemplazarlo.

"Tenemos confianza que el próximo 1 de septiembre se mantenga su palabra (de Torrijos) y se derogue el viejo reglamento de la Ley de Transparencia y que no sea reemplazado por ningún otro, porque la reglamentación está de más", agregó Maytín. Reiteró que durante la campaña política Torrijos nunca mencionó la posibilidad de que el decreto fuera reemplazado por otro, por lo que ahora las declaraciones del presidente electo la toman por sorpresa.

La presidenta de la República, Mireya Moscoso, ha sido duramente criticada por amordazar la Ley de Transparencia, porque impidió a la sociedad civil y a los periodistas conocer en qué se utilizan los recursos del Estado. Lo que más ha causado malestar entre la población es la negativa del gobierno a brindar la información del uso de las partidas discrecionales.

VEA TRANSPARENCIA /3A

Pánico en escuela primaria por aguacero

LA PRENSA/Victor Arosemena

ROBERTO LOPEZ DUBOIS
rlopez@prensa.com

El pánico se apoderó de los niños de la escuela primaria República de Finlandia, quienes al salir despavoridos para buscar refugio del vendaval que azotó ayer la capital y arrancó el techo a cinco de las aulas de ese plantel, tumbaron y pisaron a dos compañeras.

Las estudiantes, de nueve y 12 años de edad, fueron llevadas por miembros del Cuerpo de Bomberos de Panamá al hospital del Niño, donde se les atendió. De acuerdo con el protocolo médico, por fortuna, ya se encuentran fuera de peligro.

La directora de la escuela, Ilka Alveo, dijo que esperan reparar el plantel este mismo fin de semana con sus propios medios, para evitar que los jóvenes pierdan clases.

Pero estos no fueron los únicos estragos causados por el fuerte temporal, que se inició a las 11 de la mañana y se prolongó durante varias horas: hubo inundaciones en la Avenida Frangipani, voladuras de techos en tres viviendas y caídas de ocho árboles sobre vehículos, tendidos eléctricos y casas. Además, el tráfico se vio interrumpido en casi toda la ciudad hasta entrada la tarde.

Los informes del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) reportan la caída de árboles en distintos puntos de la capital.

Los techos de tres viviendas resultaron afectados en



A su paso, el vendaval derribó el techo de la escuela República de Finlandia, en San Sebastián, San Francisco.

Bethania, San Sebastián y en el corregimiento Amelia Denis de Icaza, en San Miguelito.

La unidad de Meteorología del Centro de Operaciones de Emergencias de Sinaproc informó que las lluvias fueron parte de una

fuerte tormenta que entró por la bahía de Panamá y se desplazó por el área metropolitana con destino este-oeste. Además, las lluvias estuvieron acompañadas por actividad eléctrica y vientos que alcanzaron intensidades de hasta 44 nudos.

Panamá Ports responde

RAFAEL PEREZ G.
rperez@prensa.com

Panamá Ports Company (PPC), concesionaria de los puertos de Balboa y Cristóbal, no se quedó con los brazos cruzados cuando supo que circulaba en la Sala Tercera de la Corte un proyecto de fallo que declaraba ilegal la resolución en la que se equiparó el contrato, suscrito con el Estado, al resto de las terminales portuarias.

Sus abogados, la firma forense Morgan & Morgan, interpusieron dos acciones contra el magistrado ponente de este caso, Winston Spadafora. Morgan & Morgan presentó una queja ante el pleno de la Corte, tras argumentar que el magistrado Spadafora ejecutó o permitió que el proyecto de sentencia en mención circulara en diarios locales sin que hubiese una decisión en firme. PPC no se quedó allí. Fue a la Sala Tercera e interpuso ahora un recurso de recusación contra el magistrado. Ni a la queja ni a la recusación se les han asignado un magistrado ponente. El lunes se hará el reparto.

hoy por hoy

Queda demostrado que las promesas de campaña siempre son eso, solo promesas. La ciudadanía ha quedado perpleja ante el anuncio del presidente electo de que también reglamentará la ley de acceso a la información. Aunque se desconoce el objetivo preciso de esa reglamentación, son injustificables e inexcusables sus argumentos de seguridad nacional y de justicia ciudadana, porque en un Estado de derecho no se necesitan argucias baladíes para proteger a los ciudadanos. Muy por el contrario, el país requiere absoluta transparencia para promover la confianza en las autoridades,

la claridad en las finanzas públicas y la rendición de cuentas de los funcionarios. Es un clamor de la sociedad civil y de organizaciones que luchan por los derechos y libertades de los ciudadanos que no se debe reglamentar esta ley. De esa forma se corre el riesgo de desnaturalizarla, tal y como lo hizo la actual administración. Además, Patria Nueva trastocará su promesa de campaña electoral de eliminar el decreto restrictivo. La comunidad espera una reflexión inmediata sobre este tema, ya que la transparencia es vital para acercarse a esa meta de "cero corrupción".



ALBROOK MALL

Telo Regala

